

VISTOS: Estos Antecedentes

1. El Decreto exento N° 2286 del 06/12/2024, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
2. Decreto Exento N° 1456 del 27/10/2025, establece subrogancia cargo Secretaría Municipal.
3. El Decreto Alcaldicio N° 122 de fecha 17/12/2024 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2025.
4. El Decreto Exento N°1947 de fecha 23/10/2024 que modifica la Ordenanza Local para el año 2025.
5. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Por la Necesidad de Regularizar Decreto con fecha Anterior.
2. La solicitud de la Sra.Nivia Pichulman Jara Rut N° [REDACTED], de fecha 16/12/2025.
3. La Orden de Ingreso N° 1177 del día 16 de diciembre de 2025.
4. Art 14 N° 6 Ordenanza Local Municipal 2025.

DECRETO

1. Autorizase permiso Ambulante de "Productos Caseros" a la Sra.Nivia Pichulman Jara los dias 19,20,21/12/2025 para Feria Navideña a realizarse en la Plaza de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 5% UTM diario.
2. Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Permisos Provisorios Ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DPC/CCF/IBN/Soc.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes

